



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

**RESOLUCIÓN No. 090**

**REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2025**

**“ACTUALIZACIÓN, ACTIVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL ERP OLYMPO V 16.0”**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que**, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

**Que**, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas.



De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

**Que**, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

*“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*

**Que**, la motivación para la Reforma corresponde a:

|                                                                                                                                                                                                                                                                  |          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución). | <b>X</b> |
| Creación de Procesos                                                                                                                                                                                                                                             |          |
| Desagregación de Procesos                                                                                                                                                                                                                                        |          |
| Agrupación de Procesos                                                                                                                                                                                                                                           |          |
| Eliminación de Procesos                                                                                                                                                                                                                                          |          |

#### **Motivación /Justificación de la Reforma:**

De conformidad a la SOLICITUDE DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, con fecha 07 de octubre de 2025, cuyo objeto contractual es la **“ACTUALIZACIÓN, ACTIVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL ERP OLYMPO V 16.0”**, elaborado con firmas de responsabilidades por la Analista de la Gestión de TIC y autorizado por el Director de la Gestión de TIC (E).

#### **Justificación**

Con la finalidad de dar cumplimiento al POA 2025, la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación tiene planificado la ejecución del proceso “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL ERP OLYMPO” mediante el procedimiento de régimen especial; mismo que en el actual nombre no se consideró la ACTUALIZACIÓN, ACTIVACIÓN del sistema de gestión empresarial ERP OLYMPO V 16.0, por tal razón se modifica el objeto del contrato de la siguiente manera: “ACTUALIZACIÓN, ACTIVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL ERP OLYMPO V 16.0”; además se aumenta el presupuesto referencial a \$ 104,500.00 debido a que se incluyó el ACTUALIZACIÓN, ACTIVACIÓN del sistema de gestión empresarial ERP OLYMPO V 16.0.

Por lo tanto, se justifica la reforma al PAC 2025 por modificación en la descripción del objeto contractual y aumento del presupuesto referencial



**Que**, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

**RESUELVO:**

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 090** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

**Proceso Padre**

| Nr o. | Partida Pres. | CPC        | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento    | Descripción                                                  | Cant. | U. Medida | Costo U.  | V. Total  | Período |
|-------|---------------|------------|-----------|------------|-----------|---------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------------------------------------------------|-------|-----------|-----------|-----------|---------|
| 1     | 53.07.02.00   | 5129000115 | Servicio  | Común      | NO        | Gasto Corriente     | No Aplicable     | NO               | Régimen Especial | MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL ERP OLYMPO. | 1     | Unidad    | 17.000,00 | 17.000,00 | C3      |

**Proceso Reformado**

Se redefine el siguiente proceso por modificación del objeto contractual y aumento del presupuesto referencial.

| Nr o. | Partida Pres. | CPC        | T. Compra | T. Régimen | Fondo BID | Tipo de Presupuesto | Tipo de Producto | Cat. Electrónico | Procedimiento    | Descripción                                                                                    | Cant. | U. Medida | Costo U.   | V. Total   | Período |
|-------|---------------|------------|-----------|------------|-----------|---------------------|------------------|------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------|------------|------------|---------|
| 1     | 53.07.02.00   | 5129000115 | Servicio  | Común      | NO        | Gasto Corriente     | No Aplicable     | NO               | Régimen Especial | ACTUALIZACIÓN, ACTIVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL ERP OLYMPO V 16.0 | 1     | Unidad    | 104.500,00 | 104.500,00 | C3      |



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

**Artículo 2.** Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 090**.

**Artículo 3.** Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 090**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

**Artículo 4.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 14 de octubre del 2025.

Sr. Diego Zambrano Loor.

**PREFECTO PROVINCIAL DE ESMERALDAS**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (S)**

| ROL       | FIRMA DE ACEPTACIÓN |
|-----------|---------------------|
| Elaborado |                     |
| Aprobado  |                     |